

Municipio de Malinaltepec, Guerrero

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-12041-19-1611-2019

1611-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,542.3
Muestra Auditada	18,904.2
Representatividad de la Muestra	83.9%

Los recursos Federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, fueron por 22,542.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 18,904.2 miles de pesos, que representó el 83.9%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenio de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. El municipio de Malinaltepec, Guerrero, no proporcionó evidencia documental de la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

La Contraloría Interna Municipal de Malinaltepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/CIM/0002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Malinaltepec, Guerrero, se le asignaron 22,542.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 863.0 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del Estado de Guerrero para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 21,679.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de los ingresos y los egresos por 15,807.2 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios 2018 asignadas de los meses de enero a agosto de 2018, recibidas de febrero a septiembre de 2018, y solo proporcionó información de los ingresos por 6,735.1 miles de pesos, asignados de septiembre a diciembre de 2018, recibidas de octubre de 2018 a enero de 2019, y de los egresos por 6,325.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PMM/CIM/0005/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Al municipio de Malinaltepec, Guerrero, se le asignaron 22,542.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 863.0 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado para el pago de deuda y el Fideicomiso del Fondo Solidario de Contingencias Naturales del Estado de Guerrero

(FONSOL), por lo que resulta un monto transferido de 21,679.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De la información proporcionada por el municipio, se constató que al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se pagaron 6,274.3 miles de pesos más 51.1 miles de pesos de deducciones realizadas por el estado, lo que da un total pagado de 6,325.4 miles de pesos ejercidos con las Participaciones Federales a Municipios asignadas de los meses de septiembre a diciembre de 2018 por un total de 6,735.1 miles de pesos, por lo que quedaron 409.7 miles de pesos sin ejercer.

De las Participaciones Federales a Municipios asignadas de los meses de enero a agosto de 2018, recibidas de febrero a septiembre de 2018 más deducciones del mismo periodo, por un total de 15,807.2 miles de pesos, el municipio no proporcionó el destino ni la comprobación del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado 31/12/18	al % Pagado	vs
1000	Servicios Personales	3,097.0	48.8	
2000	Materiales y Suministros	1,136.6	17.9	
3000	Servicios Generales	453.6	7.2	
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,209.1	19.1	
6000	Inversión Pública	378.0	6.0	
Subtotal Pagado		6,274.3	99.0	
Deducciones realizadas por el estado (de oct 2018 a ene 2019)		51.1	1.0	
Total Pagado		6,325.4	100.0	
Recursos sin ejercer		409.7		
Total disponible (PF asignadas de oct 2018 a ene 2019)		6,735.1		

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

2018-D-12041-19-1611-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 15,807,220.79 pesos (quince millones ochocientos siete mil doscientos veinte pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los meses de enero a agosto de 2018, recibidos de febrero a septiembre de 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, III y V y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

5. El municipio, no proporcionó la información ni la documentación del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, en el Capítulo 1000, Servicios Personales, por lo que no se pudo constatar el registro de las operaciones, ni la trazabilidad del importe pagado de las nóminas, con base en la normativa aplicable.

El municipio de Malinaltepec, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acreditó el ejercicio de los recursos; asimismo, la Contraloría Interna Municipal de Malinaltepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMM/CIM/0006/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, proporcionados por el municipio de Malinaltepec, Guerrero, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

7. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de Malinaltepec, Guerrero, en materia de obra pública, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,807,220.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,904.2 miles de pesos, que representó el 83.9% de los recursos asignados al municipio de Malinaltepec, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 28.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 15,807.2 miles de pesos; que representó el 83.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el gobierno del municipio de Malinaltepec, Guerrero, no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MMG/PM/0039/2020, de fecha 15 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características

necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se consideran como no atendidos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MALINALTEPEC, GRO.
PERIODO 2018-2021



¡La Unión hace la fuerza!

Onis EXPORTE

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal
Departamento: Contabilidad Municipal
Oficio: MMG/PM/0039/2020
Entrega de observaciones
Resultados finales 1611-DE-
Asunto: GF

Malinaltepec, Guerrero; a 15 de enero de 2020.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D".

PRESENTE.

En cumplimiento a la cedula de resultados finales de la Auditoria número 1611-DE-GF denominada "participaciones Federales a Municipios" de la revisión de la Cuenta Pública 2018. Entregada con el número de oficio DGART"D"/2575/2019. Con fecha de 18 de diciembre de 2019. Donde se remiten los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, me permito entregar las justificaciones, aclaraciones y documentos para subsanar las observaciones mencionadas.

Con la finalidad de fomentar la transparencia y rendición de cuentas, le hago entrega de los inicios de procedimientos de los resultados que consta de un legajo del folio 001 al 005

Sin otro asunto en particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
C.P. JOEL OMAR MIDUEÑO ONTIVEROS.
CONTADOR GENERAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
15 ENE 2020
10:21
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS
15 ENE 2020 10:36
0238
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

c.c.p. Archivo

Calle 20 de Noviembre S/N Colonia: Centro Malinaltepec, Guerrero, c.p.41500

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- 1 Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.